



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10249

BUENOS AIRES, 13 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9077-15-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la reinscripción del producto denominado Aditivo Alcalino para Lavado de todo tipo de Botellas Uso en Industria Alimentaria, Marca Divo RPB, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250141, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 82 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

L1)

M
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10249

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250141 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 25 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 79 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 63, 80 y 81.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250141.

ARTICULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250141 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2357-00-1.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

L)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10249

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-9077-15-6

DISPOSICIÓN N°: 10249

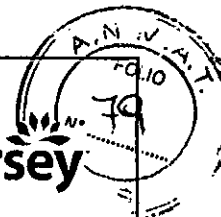
LD

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sealed Air
Food Care

13 SET. 2016

10249 Diversey



Divo RPB

VB18

Aditivo alcalino para lavado de todo tipo de botellas. Uso en Industria Alimentaria.

Aplicación: DIVO RPB está especialmente desarrollado para lavado de botellas de vidrio y PET retornables en solución cáustica para la industria embotelladora de bebidas ya sean gaseosas, cervezas, vinos. **Uso profesional e Industrial. Prohibida su Venta Libre. Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto.**
Modo de uso: Para botellas PET retornables, diluir Divo RPB entre el 0,5% al 0,7% en los tanques de lavado, dependiendo del grado de suciedad de los envases. Para botellas de vidrio, diluir Divo RPB el 0,1 al 0,5% en los tanques de lavado, dependiendo del grado de suciedad del parque de botellas. En ambos casos tanto el tiempo de lavado como la temperatura, dependerán de una máquina a otra según marca y modelo de la misma. Para mayor información consulte con nuestros técnicos especialistas. **Componentes:** Contiene gluconato de sodio 15,24%, hidróxido de sodio 6,95%, ácido amino trimetilen fosfónico 5,10%, coadyuvante y agua. **Almacenaje:** Almacenar en ambiente seco, oscuro y fresco. No re-utilizar este envase. **Precauciones de uso: PRODUCTO CORROSIVO. Mantener fuera de los niños. Peligro!!** Causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente alcalino (Hidróxido de sodio). **Cuidado!** Peligrosa su ingestión. Use equipamiento de protección adecuada: guantes/prendas/gafas/máscara de protección. No aplique sobre superficies calientes. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas, pueden provocarse reacciones violentas. Mezclar solo con agua. El contacto con los ojos puede provocar ceguera. Enjuague con agua potable después del uso. En caso de ingestión no inducir el vómito, beber abundante agua potable y consultar urgente al médico. En caso de salpicaduras lavar con abundante agua, remover la ropa y consultar urgente al médico. **Antes de emplear este producto lea atentamente el rótulo y su hoja de seguridad.** En caso de derrame accidental circunscribir el derrame, con material inerte (diatomeas, arena, tierra). Juntar en un envase limpio, rotular y colocar en un lugar para su disposición final. Lavar con agua pequeños derrames. **Mantener el producto en su envase original. No reutilizar el envase vacío con otros fines.** **Centros de asistencia:** Argentina: Hospital de Niños: 4952-2247/6666; Hospital de Niños de La Plata 0221-4515555; Hospital Posadas 4658-7777/4654-6648; Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llame gratis) Hospital de Niños de Córdoba: (0351) 421-5303, Centro de consultas Toxicológicas CASAFE Rosario (0341) 448-0077 / Chile: Emergencia Toxicológica: CITUC: 56-2-2635 3800 (Atención las 24 horas los 365 días del año) / Perú: CICOTOX 0800 13040 / Uruguay. Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico: (02) 1722 / Paraguay: (021) 220418 Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, Asunción. / Bolivia: Centro Nacional de Intoxicaciones: 800-106966. **Vida útil:** Use dentro de los 24 meses de elaborado. **Fecha de elaboración y partida N°:** ver envase.

ASESORAMIENTO TECNICO: 0810 HIGIENE (444-4363)
Elaborado por Diversey de Argentina SA
R.N.E. 010044407 Av. B. Márquez 970 (B1682BAO)
Villa Bosch, Bs. As. RNPUD N° 0250141 - Industria Argentina

Importado por: Diversey Industrial y Comercial de Chile Ltda. Río Refugio N° 9635, Pudahuel, Santiago de Chile. Cualquier consulta dirigirse a: Diversey Fono: 27131100 o Distribuidores.
Diversey Perú S.A.C.: Jr. Luis Carranza N° 1882-Lima. Tel. (511)713-8600 / RUC: 2026614803
En Paraguay GRUPO BIO S.A.C.I.: 8 de Junio 4.104 c/Gral Roa. Barrio: Santísima Trinidad - Asunción - Py. Asunción, Paraguay - Telefax: 021 - 299.506 / 285.537 RUC: 80026355-3 R.E. N°. 143/14 - En Uruguay D'Alene S.A.: Horacio Quiroga y Cruz del Sur. San José de Carrasco Norte. Canelones. Tel.: 2683 2683. MSP N°. - En Bolivia: COIMSA SRL. Av. Cesar Cronenbold N° 7 - TE (591-3) 3453579 NIT: 1027129029 www.coimsa.com.bo



Divobrite™

Cont. Neto:

24Kg

R09127

Mismo rotulo para todos los contenidos netos solicitados

Expte n° 1-47-9077-15-6
15-LD

Jorge O. Oliver
Dr. JORGE O. OLIVER
M.S.A.S Mat. N° 8896
C.P.Q. Mat. N° 5018

[Handwritten signature]



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250141

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **ADITIVO ALCALINO PARA LAVADO DE TODO TIPO DE BOTELLAS** USO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA
2. Marca: **DIVO RPB**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **GLUCONATO DE SODIO 15,24 % , HIDROXIDO DE SODIO 6,95 % , ACIDO AMINO TRIMETILEN FOSFONICO 5,1 % y COADYUVANTE**
5. Forma de Presentación: **LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 24 KG. LÍQUIDO EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1000 KG**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.**
8. Domiciliado en: **AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 010044407**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009077-15-6.

Disposición N°: **10249**

Fecha: **13 SET. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 25/11/2015.

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable